

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo por sumas de dinero.
Rad. Nro. 110013103024 2020 00321 00 [Cdo. Principal]

No se tiene en cuenta la defensa formulada por las parte ejecutada a través de las excepciones de mérito alegadas, como quiera que se no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del auto de 18 de noviembre de 2021¹, en el sentido de allegar dentro del término de ejecutoria del proveído aludido, poder debidamente otorgado por el representante legal de la sociedad demandada desde el correo electrónico registrado en su certificado de existencia y representación legal como lo exige el artículo 5º del Decreto Legislativo 806 de 2020 o, en su defecto, con la presentación personal que menciona el artículo 74 del Código General del Proceso.

En consecuencia, una vez en firme el presente proveído ingrese el proceso al despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. _____
Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

C.C.R.

¹ Doc. 058 "AutoTieneNotificado.01.18.11.pdf. cdo. 1 expd. digit.